

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de marzo de dos mil veintitrés.

Radicado: 2023-00275

Asunto: Oficia.

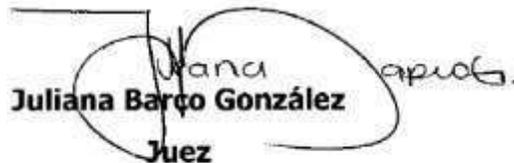
Resuelve:

1. se dispone a oficiar a TransUnion S.A, a fin de que proporcionen la historia crediticia, esto respecto a los productos financieros que posee el señor **Julián Echeverri Rivera** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.037.576.019. Se expide el oficio N° 322.
2. se dispone a oficiar a TransUnion S.A, a fin de que proporcionen la historia crediticia, esto respecto a los productos financieros que posee la señora **Daniela Stephanie Quinchía Echeverri** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.036.633.174. Se expide el oficio N° 323.
3. Se dispone a oficiar a EPS SURAMERICANA para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación del Oficio de comunicación se sirva informar los datos del empleador del demandado el señor **Julián Echeverri Rivera** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.037.576.019. Se expide el oficio N° 324.
4. Se dispone a oficiar a EPS SURAMERICANA para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación del Oficio de comunicación se sirva informar los datos del empleador de la demandada de la señora **Daniela Stephanie Quinchía Echeverri** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.036.633.174. Se expide el oficio N° 325.

La parte interesada deberá solicitar la remisión del oficio que comunica la solicitud, a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

dm

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **135657acbd449615bf7fb86188db025aa8a026898020c1b3580259fc2e751e7**

Documento generado en 15/03/2023 01:04:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>